



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

El Gobierno continúa desatendiendo la reclamación para la reclasificación profesional de las enfermeras al Grupo A, sin subgrupos

- **Castilla-La Mancha y Andalucía se adelantaron posicionándose a favor de la reclasificación que desde el Gobierno Central no se contempla.**
- **El Colegio Oficial de Enfermería de Madrid reitera la exigencia a las Administraciones para que eliminen los subgrupos A1 y A2 y acaben así con el agravio entre profesiones con formación de Grado Universitario.**

MADRID, 22 DE MARZO DE 2023

Ante la postura adoptada por el Gobierno de España que ha evitado pronunciarse a favor de las reclamaciones para acometer una reforma en el modelo de clasificación profesional, el Colegio de Enfermería de Madrid (CODEM) valora esta postura como un nuevo agravio a la profesión enfermera. En contraposición a esta postura, hace pocas semanas la Administración en Castilla-La Mancha manifestó su compromiso de estudiar la actualización del modelo de clasificación profesional para eliminar definitivamente los subgrupos A1 y A2. De este modo los profesionales de Enfermería podrían quedar adscritos en un único Grupo A acorde con su formación y responsabilidad dentro del sistema sanitario.

Este compromiso se une al de Andalucía, una reclamación que el CODEM ha transmitido a la Administración regional de Madrid en repetidas ocasiones, solicitando que promueva que los y las Graduadas en Enfermería se clasifiquen en el Grupo A, sin divisiones, permitiendo de este modo su acceso a puestos de investigación, liderazgo y gestión, a medida de sus competencias.

La actual postura del Gobierno no resuelve los agravios comparativos históricos, y conociendo planteamientos de otras Comunidades Autónomas en este sentido, el CODEM insiste en que la Administración madrileña



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

NOTA DE PRENSA

presente cuanto antes iniciativas similares que sirvan para posicionar sin ambigüedades a las enfermeras y enfermeros en la clasificación profesional que les corresponde.

Además, el Colegio se dirigirá al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a instancias europeas para denunciar esta situación de discriminación de las enfermeras en nuestro país. Precisamente, y porque en la Comunidad de Madrid cuenta con más de 46.000 enfermeras, nuestra región debe erigirse también en motor y liderar proyectos de desarrollo profesional y laboral enfermero, sumándose a una justa reivindicación como es la reclasificación de sus profesionales, que acabe con el agravio comparativo frente a otros graduados y que se perpetúa demasiado en el tiempo.

Mientras que otros graduados universitarios pueden ser gerente de un hospital, una enfermera, con un título universitario equiparable al resto, una preparación similar cuando no mayor para ocupar el cargo, y que cuente con competencias en gestión, tiene vetado el acceso a puestos que ocupan otros titulados universitarios, pues no es una competencia exclusiva de unas u otras profesiones.

Además de impedir el acceso a ciertos puestos, por continuar en la categoría A2, los profesionales enfermeros tienen una retribución inferior a aquellos graduados clasificados en la A1, lo que implica una significativa pérdida adquisitiva para estos.

Con la situación actual se produce, por tanto, no solo una discriminación desde el punto de vista económico, sino también en aspectos como el acceso a puestos directivos, grupos de investigación o convocatorias de acceso a puestos públicos.